



FICHA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

“Saneamiento de Barrios Populares. Desobstrucción de pozos ciegos y pluviales en los Municipios de Pilar, San Martín, San Vicente, Lomas de Zamora y La Plata”

Se ha determinado una metodología para determinar el “nivel de riesgo socio ambiental” sobre la base de un análisis del tipo de obras que se tiene previsto financiar y la sensibilidad medio ambiental y social donde se desarrollará una actividad u obra específica. Para tal efecto, se ha diseñado una Ficha (formato) para la aplicación de esta metodología, a través de la cual se puede definir: (a) nivel de riesgo socio ambiental (Categoría) de cada subproyecto; (b) los estudios requeridos en función del nivel de riesgo socio ambiental; y (c) alcance del proceso de revisión previa por parte del Banco Interamericano de Desarrollo BID de los documentos ambientales y sociales que se requieren para los distintos subproyectos.

El Proyecto en su conjunto fue clasificado como de Categoría “C”¹ (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias OP 703²) según los impactos de las inversiones previstas en términos de riesgos ambientales y sociales implicados.

La Evaluación Ambiental y Social conforme a lo que describe en el MGAS se definió a varios niveles:

- (i) Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) a nivel de barrios, para aquellos barrios donde se prevea un número elevado de intervenciones interactuando sobre el mismo territorio (y para los cuales se contará además con un Plan Urbano Integral) con su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social Integral;
- (ii) Evaluación ambiental y social a nivel de subproyectos. La necesidad de implementar un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) a este nivel se definirá conforme a la categorización que resulte de la aplicación de la presente ficha y a la normativa ambiental vigente³. Básicamente esta instancia corresponderá a los subproyectos que incluyan intervenciones que los clasifiquen como de Riesgo Alto o Substantial. Se desarrollarán Evaluaciones Ambientales Simplificadas para subproyectos clasificados como de Moderado riesgo socio ambiental y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y los respectivos PGAS-C (contratistas) para

¹ Dicha categoría “C” indica que los impactos previstos no son significativos y reversibles.

² <https://www.iadb.org/es/mici/politicas-operativas>

³ Ley 11.723 - Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires



aquellos casos en que el subproyecto haya sido clasificado como de Riesgo Bajo socio ambiental.

La metodología para la identificación y clasificación del Nivel de Riesgo Socio Ambiental, toma en cuenta distintos aspectos que incluyen: el “tipo” de intervenciones tomando en cuenta el alcance y magnitud de las obras, la “sensibilidad del medio ambiental y social”. Las intervenciones se discriminan en siete tipologías básicas: (i) mejora, apertura y/o pavimentación de calles; (ii) redes de agua, saneamiento y drenaje; (iii) Construcción de viviendas o edificios comunitarios; (iv) Mejoramiento intradomiciliario o de edificios comunitarios; (v) Mejora en la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU); (vi) Intervenciones en espacios públicos e (vii) Intervenciones para la reactivación comercial.

Para el efecto, la presente metodología prevé una revisión rápida o de *Screening* de aspectos ambientales y sociales que pueden representar distintos grados de riesgo e impacto vinculados a los subproyectos, y un conjunto de acciones para su clasificación.

La graduación de riesgo ambiental y social considerará esencialmente una clasificación según el “tipo de subproyecto”, en función de su complejidad intrínseca (alcance y magnitud), y la “sensibilidad del medio ambiental y social”, como medida de la capacidad del sitio de emplazamiento de las obras y su área de influencia para asimilar los cambios introducidos por el subproyecto.

Clasificación en función del Tipo de subproyecto:

Para clasificar un subproyecto en función del “tipo de subproyecto” es necesario tomar en cuenta el “alcance” y “magnitud” del subproyecto. En relación con el “**alcance**” de las obras se debe considerar las 3 siguientes opciones “Construcción nueva”, “Ampliación/Mejoras”, y “Reparación/Rehabilitación”. La descripción de estas alternativas se detalla a continuación.



Construcción Nueva (I)	Cuando el subproyecto constituye una nueva inversión. La ampliación de redes primarias o secundarias de infraestructura se considera como una construcción nueva, como también conexiones eléctricas si no existían o instalación de nuevas columnas de alumbrado.
Ampliación/ Mejoras (II)	Cuando el proyecto busca mejorar el diseño original. Por ejemplo, aumento del tamaño de una vivienda, mejora de la capacidad de provisión de agua, en los sistemas de tratamiento domiciliario de cloacales con conexión a las redes.
Reparación/ Rehabilitación (III)	Cuando la estructura existente requiere de un trabajo específico para recuperar sus características originales. No se espera un aumento en la capacidad de servicio original del diseño original, incluyendo reparaciones domiciliarias.

En relación a la “**magnitud**” de las obras, se han definido los siguientes parámetros para cada una de las intervenciones antes señaladas:

(i) Mejora, apertura y/o pavimentación de calles.

- Más de 1000 metros lineales.
- Entre 200 y 1000 metros lineales.
- Menos de 200 metros lineales.

(ii) Redes de agua, saneamiento y drenaje.

- Más de 1000 metros lineales.
- Entre 200 y 1000 metros lineales.
- Menos de 200 metros lineales.

(iii) Construcción de viviendas o edificios o edificios comunitarios.

- Más de 500 unidades.
- Entre 30 y 500 unidades.
- Menos de 30 unidades.

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



(iv) Intervenciones en espacios públicos.

- Más de 5000 metros cuadrados.
- Entre 2000 y 5000 metros cuadrados.
- Menos de 2000 metros cuadrados.

(v) Mejora en la gestión de residuos sólidos urbanos (GIRSU).⁴

(vi) Mejoramiento intradomiciliario o de edificios comunitarios.⁵

(vii) Intervenciones para la reactivación comercial.⁶

Sobre la base de estos dos aspectos de la tipología del proyecto (alcance y magnitud), se establece una clasificación en función del “**tipo de subproyecto**” los cuales se clasifican en Tipo I, II y III, a través de la siguiente matriz se obtiene esta clasificación:

⁴ Por el tipo de actividades que se implementan bajo este tipo de intervenciones, no se aplican escalas de magnitud.

⁵ Por el tipo de actividades que se implementan bajo este tipo de intervenciones, no se aplican escalas de magnitud.

⁶ Por el tipo de actividades que se implementan bajo este tipo de intervenciones, no se aplican escalas de magnitud.



Tabla 1. Clasificación según tipo de subproyecto.

	Magnitud de la obra en función de las intervenciones												Mejora en la gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) ⁷	Mejoramiento intradomiciliario o de edificios comunitarios	Intervenciones para la reactivación comercial
	Mejora, apertura y/o pavimentación de calles (m)			Redes de agua, saneamiento y drenaje (m)			Construcción de viviendas o edificios o edificios comunitarios (unidades)			Intervenciones en espacios públicos (m ²)					
Alcance de la obra	>1000	>200 <1000	<200	>1000	>200 <1000	<200	>500	>30 <500	<30	>5000	>2000 <5000	<2000			
Construcción nueva	I	II	II	I	II	II	I	II	II	I	II	II	(*)	(*)	(*)
Ampliación / Mejoras	II	II	III	II	III*	III	II	II	II	II	II	III	III	III	III
Rehabilitación / Reparación	II	III	III	II	III	III	II	II	II	II	III	III	III	III	III

*** Por las características propias de estos subproyectos, se seleccionó la más semejante al no contar con la clasificación.**

⁷ Para los subproyectos de GIRSU, la tipología comprende servicios de recolección domiciliaria o separación en puntos verdes por parte de cooperativas, o mejoras en el servicio por medio de la colocación de cestos o contenedores barriales para la posterior gestión de los residuos por parte del Municipio por lo que en todos los casos estos subproyectos se consideran de baja complejidad. En el caso que hubiera una modificación en el alcance de las intervenciones bajo este subproyecto se procederá a actualizar la tabla en consecuencia.



Clasificación en función de la Sensibilidad del Medio Ambiental y Social.

Una vez definido el “tipo de subproyecto” en función del alcance y magnitud (Tipo I, II, y III), es necesario determinar el “nivel de sensibilidad del medio ambiental y social”. A tales efectos se ha diseñado una lista de aspectos ambientales y sociales que incluye los recursos biológicos, físicos y culturales de interés, así como aspectos económicos y sociales, para que se identifiquen los que se aplican al subproyecto. La sensibilidad del Medio Ambiental y Social se divide a su vez como de “Sensibilidad Baja”, “Sensibilidad Moderada” y “Sensibilidad Alta”.

Tabla 2. Clasificación del subproyecto en función de la sensibilidad del Medio Ambiental y Social.

Sensibilidad del Medio Ambiental y Social		
Baja	Moderada	Alta
General		
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (<15% a 35% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos con relieve accidentado (> 35% pendiente)
<input type="checkbox"/> Suelos con estructura edáfica estables.	<input type="checkbox"/> Suelos con características edáficas estructurales levemente inestables	<input type="checkbox"/> Suelos con características edáficas estructurales de moderado a alta inestabilidad
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)
<input type="checkbox"/> Suelos con características edáficas estructurales de moderado a alta inestabilidad	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales de moderada frecuencia de inundaciones (por ej. afectaciones por niveles de cota de inundación)	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales frecuentes y duraderos como inundaciones
<input type="checkbox"/> Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del subproyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el subproyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el subproyecto



<input type="checkbox"/> No hay Construcción de Viviendas/Edificios/Edificios comunitarios.	<input type="checkbox"/> Construcción de entre más de 1 y 200 Viviendas/Edificios/Edificios comunitarios. por la ejecución de las obras	<input type="checkbox"/> Construcción de más de 200 Viviendas/Edificios/Edificios comunitarios. por la ejecución de las obras
Medio Biológico y Patrimonio Cultural		
<input type="checkbox"/> No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en el área de influencia indirecta, aun cuando se prevea que no serán impactadas	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aun cuando se prevea que no serán impactadas
<input type="checkbox"/> No se identifican humedales o áreas sensibles en el área de influencia del subproyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de humedales o áreas sensibles en el área de influencia indirecta del subproyecto	<input type="checkbox"/> Presencia de humedales o áreas sensibles en el área de influencia directa del subproyecto
<input type="checkbox"/> No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del subproyecto	<input type="checkbox"/> Se identifican ecosistemas y hábitats con cierta importancia en el área de influencia indirecta (AII) del subproyecto ⁸	<input type="checkbox"/> Existen ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia directa (AID) del subproyecto ⁹ aún cuando se prevea que no serán impactados
<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del subproyecto	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia indirecta del subproyecto	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del subproyecto
Aspectos Sociales		

⁸ Área de influencia Indirecta (AII): Escala regional con probabilidad de interacción normalmente baja o media, del orden de 1km².

⁹ Área de influencia Directa (AID): Orden de magnitud de 100 metros alrededor de la obra.



<p><input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del subproyecto y causados por: la privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.</p>	<p><input type="checkbox"/> Existencia mínima (menos de 10) de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del subproyecto y causados por: la privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.</p>	<p><input type="checkbox"/> Existencia moderada (entre 10 y 200) o elevada (más de 200)¹⁰ de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del subproyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.</p>
<p><input type="checkbox"/> Ausencia de afluencia de trabajadores en la zona de obras y/o afluencia de trabajadores moderada con baja cantidad de trabajadores en función del tamaño de la población local y ausencia de campamentos permanentes.</p>	<p><input type="checkbox"/> Afluencia de trabajadores moderada con baja cantidad de trabajadores en función del tamaño de la población local y presencia de campamentos permanentes.</p>	<p><input type="checkbox"/> Afluencia de trabajadores alta con alta cantidad de trabajadores en función del tamaño de la población local y/o presencia de campamentos permanentes.</p>
<p><input type="checkbox"/> Ausencia de hechos sociales asociados al subproyecto que pueden potencialmente asociarse con: (i) discriminación por características étnicas, raciales, identidad de género, orientación sexual, religión, (ii) violencia de género, incluyendo la explotación, abuso y acoso sexual, (iii) trabajo infantil</p>	<p><input type="checkbox"/> Existencia mínima de hechos sociales asociados al subproyecto que pueden potencialmente asociarse con: (i) discriminación por características étnicas, raciales, identidad de género, orientación sexual, religión, (ii) violencia de género, incluyendo la explotación, abuso y acoso sexual,</p>	<p><input type="checkbox"/> Existencia moderada o elevada de hechos sociales asociados al subproyecto que pueden potencialmente asociarse con: (i) discriminación por características étnicas, raciales, identidad de género, orientación sexual, religión, (ii) violencia de género, incluyendo la explotación, abuso y acoso sexual, (iii) trabajo infantil</p>

¹⁰ Un nivel de sensibilidad social alta exclusivamente en relación al reasentamiento no implica la necesidad de preparación de un EIAS. En el caso que se identifique en el subproyecto una afectación mínima o moderada, se requerirá la preparación de un Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA), el cual requerirá la revisión previa por parte del equipo del BID.



	(iii) trabajo infantil	
<input type="checkbox"/> Ausencia de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las de salvaguarda social del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.
Sensibilidad del Medio Ambiental y Social		
Baja	Moderada	Alta

Referencias para la clasificación 3:

- Si al menos 1 de las variables de sensibilidad del medio se identifica como ALTA, desde el punto de sensibilidad del medio socio ambiental, el subproyecto deberá ser clasificado como de sensibilidad del medio ALTA.
- Si ninguna variable de alta es identificada como alta, pero al menos 3 o más actividades de sensibilidad MODERADA son identificadas, la sensibilidad del medio socio ambiental será considerada como MODERADA.
- Si ninguna variable es identificada como ALTA, y menos de 3 variables como MODERADA, el subproyecto puede ser considerado de sensibilidad socio ambiental BAJA.

Nivel de Riesgo Ambiental y Social. Una vez realizados los dos análisis de clasificación del subproyecto (tipo y nivel de sensibilidad del medio), la categorización según niveles de riesgo ambiental y social surgirá según lo que se expresa en la tabla 3.

Tabla 3. Nivel de riesgo ambiental y social.

Tipología	Sensibilidad del Medio Ambiental y Social		
	Alta	Moderada	Baja



Tipo I	Alto	Moderado	Moderado
Tipo II	Moderado	Moderado	Bajo
Tipo III	Moderado	Bajo	Bajo

La ficha completa que dará origen a los niveles de riesgos será presentada para No Objeción del BID antes de proceder a la aprobación de los restantes documentos ambientales y sociales según corresponda (Tabla 4).

A modo de resumen se detallan en la Tabla 4 los documentos que se requerirán y el alcance de la revisión por parte del BID según surja de los niveles de riesgo para cada subproyecto.

Tabla 4. Documentos que se requerirán y el alcance de la revisión por parte del BID.

Niveles de riesgo de los proyectos	Documentos Ambientales y Sociales		Revisión previa por parte del BID	
Plan Integral Barrial	Evaluación Ambiental y Social Estratégica		SI	
Riesgo Alto o substancial	Ficha de Clasificación	SI	SI	
	EIAS	SI	SI	
	Consulta	SI	SI	
	DIA	SI	SI	
	PGASc	SI	NO	
	PR/Otros	Si corresponde	SI	
Riesgo Moderado o Moderado-bajo	Ficha de Clasificación	SI	SI	
	EIAS Simplificado	SI	SI	
	PGAS/PGASc	SI	SI	Solo en caso de que no exista un EIAS
	Consulta	SI	SI	
	DIA	Según Legislación	SI	Puede ser emitida por Provincia o Municipio según Proyecto.
	PR/otros	Si corresponde	SI	
Riesgo Bajo	Ficha de Clasificación	SI	SI	
	EIAS	NO	NO	
	Consulta	NO	NO	Se requieren acciones de comunicación no estrictamente en version consulta significativa.
	PGAS/PGASc	SI	NO (*)	Solo se solicitará enlace a la publicación
	PR/otros	Si corresponde	SI	

(*) Para los proyectos de Riesgo Bajo no se prevé revisión previa por parte del BID, siempre y cuando en la ficha de clasificación se identifique que se trata de proyectos con impactos y riesgos ambientales y/o sociales adversos mínimos o nulos.



En base a los criterios mencionados arriba, se ha preparado una ficha para la categorización ambiental y social de subproyectos (Anexo I) que el equipo de OPISU completará para definir el nivel de riesgo ambiental y social para cada caso, y en base al mismo los instrumentos que deberán prepararse para gestionar de forma adecuada dichos riesgos. La Ficha deberá ser enviada para la no objeción del BID antes de proceder a la aprobación de los restantes documentos ambientales y sociales según corresponda.

FICHA PARA LA CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

1. Información General	
Identificación del Proyecto	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA EN EL GRAN BUENOS AIRES.
Nombre del Subproyecto	Saneamiento de Barrios Populares. Desobstrucción de pozos ciegos y pluviales en los Municipios de Pilar, San Martín, San Vicente, Lomas de Zamora y La Plata
Partido y Localidad	<p>Localidad de Presidente Derqui, Barrio Monterrey. Partido de Pilar.</p> <p>Localidad de Loma Hermosa, Barrio Costa del lago. Partido de San Martín.</p> <p>Localidad de Loma Hermosa, Barrio Costa Esperanza. Partido de San Martín.</p> <p>Localidad de Loma Hermosa, Barrio 8 de Mayo. Partido de San Martín.</p> <p>Localidad San Vicente, Barrio Biocca. Partido de San Vicente.</p> <p>Localidad Alejandro Korn, Barrio San José. Partido de San Vicente.</p> <p>Localidad Ingeniero Budge, Barrio 17 de Noviembre, EX Campo Tongui. Partido de Lomas de Zamora.</p> <p>Localidad Melchor Romero, Barrio Argentino. Partido de La Plata.</p> <p>Localidad Tolosa, Barrio El Mercadito. Partido de La Plata.</p>
Ubicación del predio (*)	



Ubicación en el AMBA

Figura N°1. Ubicación en el AMBA del partido de Pilar.

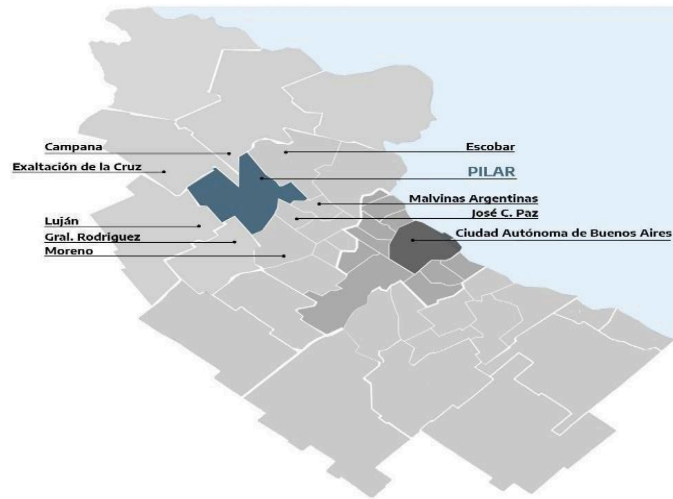
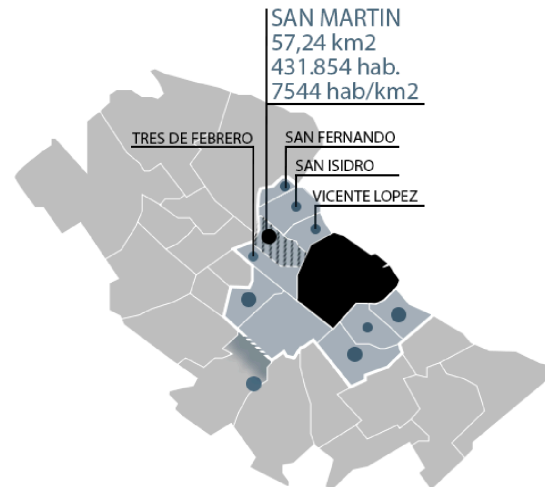


Figura N°2. Ubicación en el AMBA del partido de San Martín.



Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Figura N°3. Ubicación en el AMBA del partido de San Vicente.



Figura N°4. Ubicación en el AMBA del partido de Lomas de Zamora.

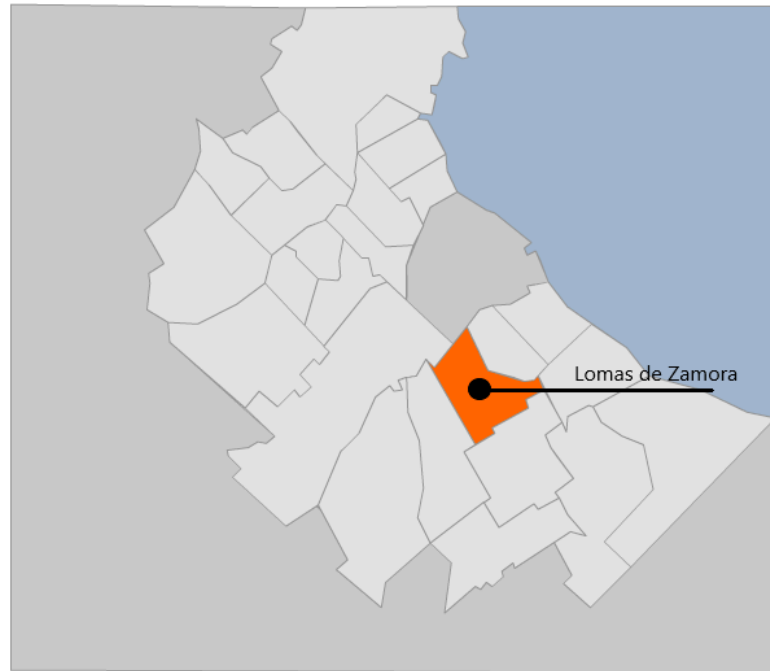
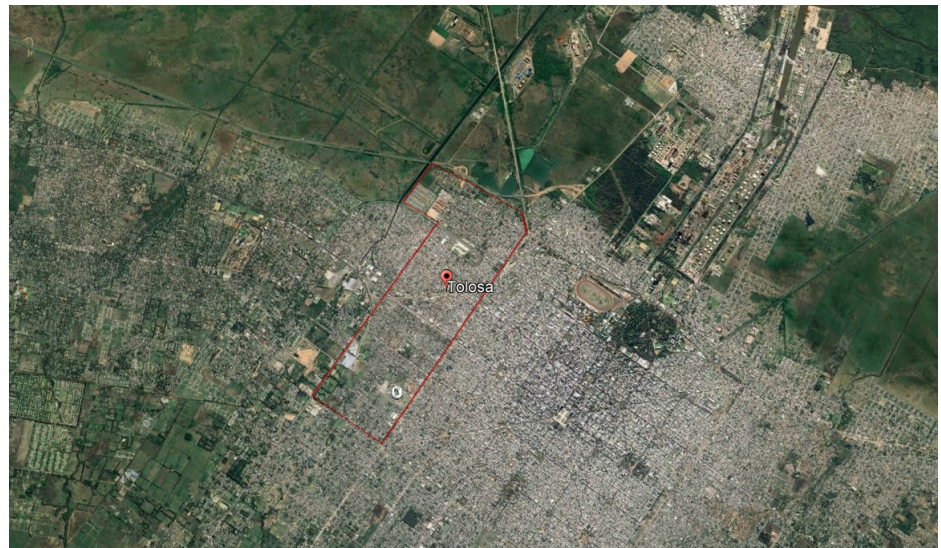




Figura N°5. Ubicación de Melchor Romero, Partido de La Plata



Figura N°6. Ubicación de Tolosa, Partido de La Plata



Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

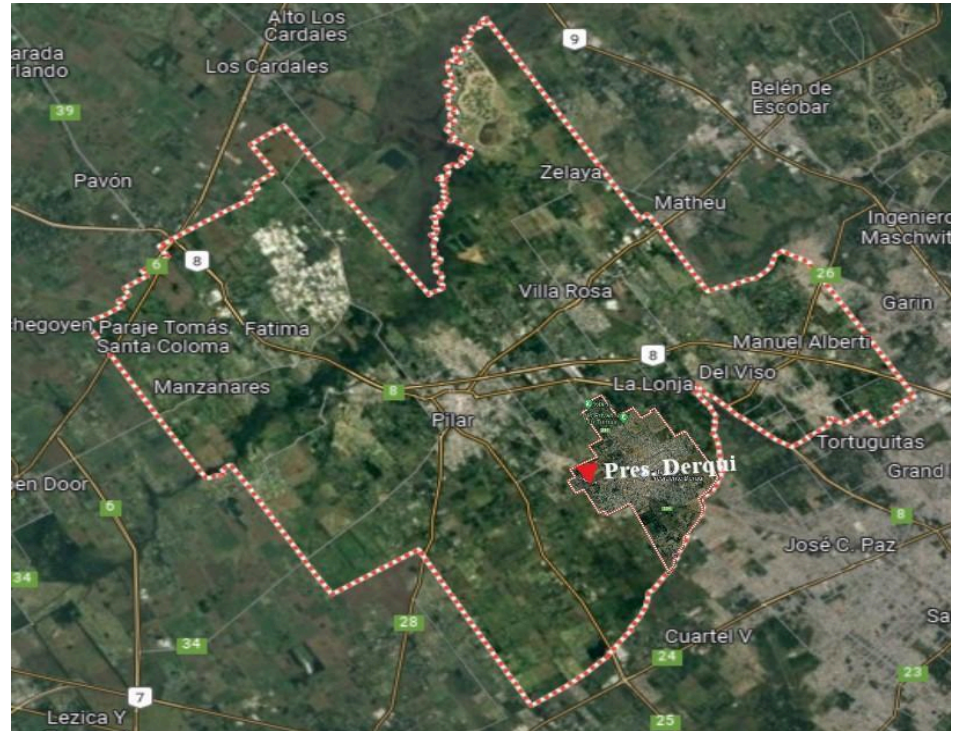


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Ubicación Local

Figura N°7. Presidente Derqui.



Provincia: Buenos Aires / Partido: Pilar. Localidad:
Presidente Derqui.
Lat.: -34.511920, -58.835830
Sección Electoral: PRIMERA
Cordón del Conurbano: 3° Fuente:
INDEC

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Figura N°8. Barrio Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Mayo.



Provincia: Buenos Aires
Partido: General San Martín
Municipio: General San Martín
Localidad: Loma Hermosa
Lat.: 34°32'47.82"S
Long: 58°36'7.33"O
BARHA: 063710371010004
Tipo Asentamiento: E
Sección Electoral: PRIMERA
Cordón Conurbano: 1
Fuente: INDEC



Figura N°9. Barrio Biocca



Provincia: Buenos Aires
Partido: San Vicente
Municipio: San Vicente
Localidad: San Vicente
Lat: -35.0361195156
Long: -58.425031033
BARHA: 067780778020002
Lat. BARHA: -35.010404143800000
Long BARHA: -58.469970598200000
Tipo Asentamiento: E
Sección Electoral: TERCERA



Figura N°10. Barrio San José.



Provincia: Buenos Aires
Partido: San Vicente
Municipio: San Vicente
Localidad: Alejandro Korn
Lat: -34.9992483653
Long: -58.3711885935
BARHA: 067780778020001
Lat BARHA: -35.013512528600000
Long BARHA: -58.386534689400000
Tipo Asentamiento: E
Sección Electoral: TERCERA
Cordón Conurbano: 3 Fuente:
INDEC

**Organismo Provincial de
Integración Social y Urbana**

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



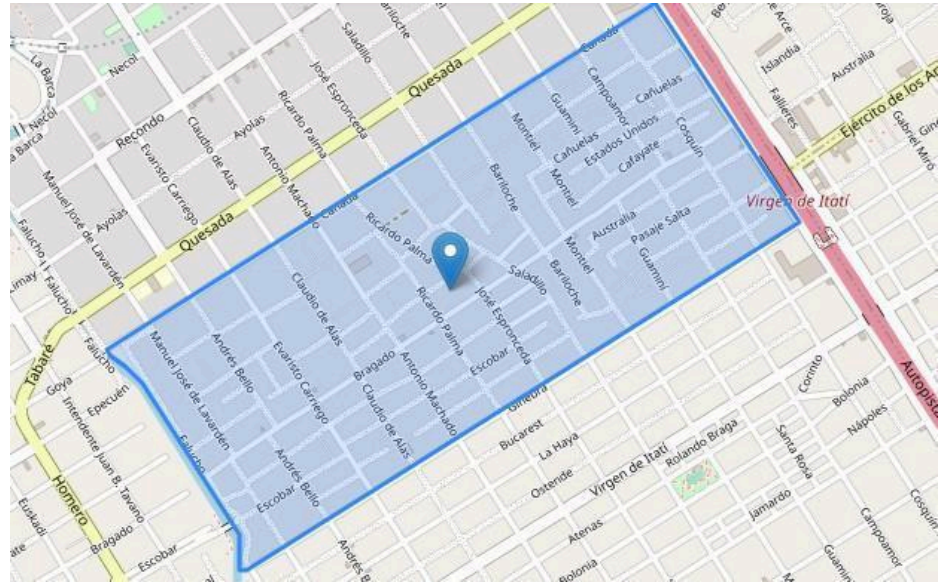
MINISTERIO DE HÁBITAT
Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



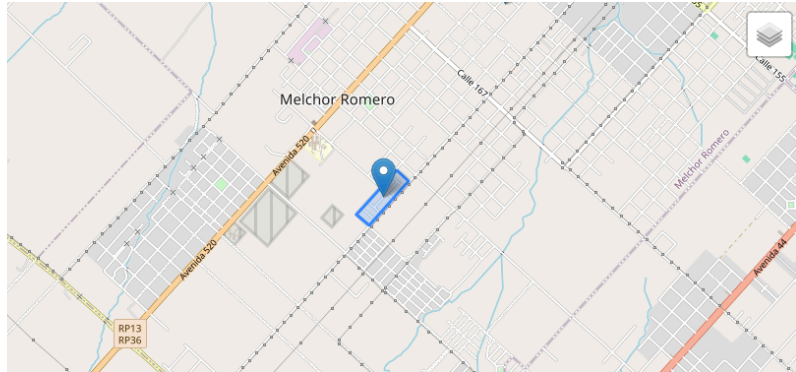
Figura N°11. Barrio 17 de Noviembre.



Provincia de Buenos Aires
 Partido: Lomas de Zamora.
 Municipio: Lomas de Zamora.
 Localidad: Ingeniero Budge.
 Lat.: -34.735
 Long: -58.4611
 BARHA: 0649001003
 Lat. BARHA: -34.72630613998843
 Long BARHA: 58.455292594988585
 Sección Electoral: TERCERA
 Fuente: INDEC



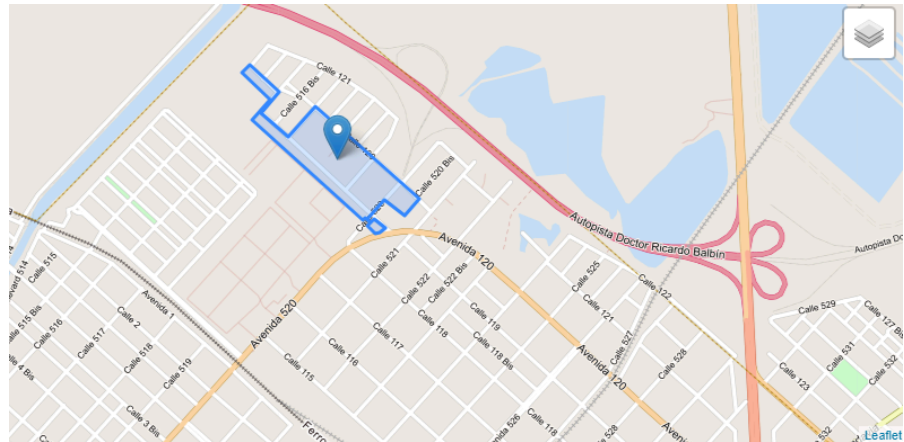
Figura N°12. Barrio Argentino, en Melchor Romero. Partido de La Plata.



Provincia: Buenos Aires
Partido: La Plata
Municipio: La Plata
Localidad: José Melchor Romero
Lat: -34.9593267556
Lng: -58.0469797192
BARHA: 064410441030013
Lat BARHA: -34.945509243899900
Lng BARHA: -58.036290474700000
Tipo Asentamiento: E
Sección Electoral: OCTAVA
Cordón Conurbano: 0
Fuente: INDEC



Figura N°13. Barrio El Mercadito, en Tolosa. Partido de La Plata.



Provincia: Buenos Aires

Partido: La Plata

Municipio: La Plata

Localidad: Tolosa

Lat: -34.8784386133

Lng: -57.9726359629

BARHA: 064410441030021

Lat BARHA: -34.900769930700000

Lng BARHA: -57.982129349600000

Tipo Asentamiento: E

Sección Electoral: OCTAVA

Cordón Conurbano: 0

Fuente: INDEC



**DESCRIPCIÓN Y
CARACTERÍSTICAS DEL
PROYECTO**

El proyecto busca proveer el servicio de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras sépticas, nexos, conductos del sistema cloacal y pluvial, desagote de pozos absorbentes, por medio de camiones atmosféricos hidrosuccionadores y vector desobstructores en los Municipios de Pilar, San Martín, San Vicente, Lomas de Zamora y La Plata.

El servicio del camión atmosférico se basa en la hidrosucción de los pozos ciegos existentes en las viviendas que carecen de red cloacal. A su vez, el servicio el camión vector consiste en la desobstrucción de las redes pluviales y zanjas existentes en los espacios públicos de los barrios a intervenir.

Los antedichos servicios se realizan a su vez bajo las normas de seguridad e higiene correspondientes y disponen los residuos recolectados en zonas habilitadas por las autoridades con competencia en la tarea.

Así mismo, mejoran, transitoriamente, las condiciones de salubridad y facilitan la circulación de los desagües pluviales, mejorando de esta forma la calidad de vida de los y las vecinas de los barrios populares, mitigando el impacto negativo que genera la ausencia de redes formales.

En la actualidad, casi la mitad de los hogares de la provincia no disponen de acceso a la red cloacal formal, esta situación se profundiza en los barrios populares donde la mayoría de habitantes utilizan pozos ciegos autoconstruidos como mecanismo para la disposición de los residuos y efluentes cloacales. Asimismo, resulta frecuente el anegamiento de los barrios debido a las obstrucciones que se presentan en las redes pluviales, que muchas veces se encuentran conectadas a las redes de agua por lo que es frecuente observar en las zanjas canaletas o desagües pluviales aguas servidas, sumado a la disposición de residuos domiciliarios producto de la ausencia de recolección formal de residuos.

Todo lo anterior aumenta consecuentemente el riesgo de enfermedades de transmisión fecal-oral y el riesgo de transmisión de patógenos, como dengue o cólera, todo lo cual afecta la salud de los y las vecinas.

Por todo lo expuesto, resulta vital garantizar a las poblaciones objetivo del OPISU de un servicio continuo de desobstrucción e hidrosucción, al cual sólo podría

**Organismo Provincial de
Integración Social y Urbana**

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT
Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



accederse con carácter de privado.

Este servicio beneficiará a un estimado de 48.404 habitantes aproximadamente, y permitirá desobstruir aproximadamente 9.930 pozos:

MUNICIPIO	BARRIO RENABAP	BENEFICIARIOS DIRECTOS	CANTIDAD DE POZOS
Pilar	Monterrey	10808	530
San Martín	Costa Esperanza / Costa del Lago / 8 de Mayo	18711	4000
San Vicente	Biocca / San José	4783	1400
Lomas de Zamora	El Tongui	12.834	4000
La Plata	Melchor Romero / El Mercadito	1.268	S/D

1. SERVICIO DE VECTOR DESOBSTRUCTOR:

Consiste en la expulsión de agua a través de mangueras de presión, que generan la desobstrucción de zanjas y caños pluviales. La carga de agua en el tanque será provista en los edificios del OPISU, debiendo cumplir con 8 horas diarias de servicios en la franja horaria de 8:00 y las 16:00 horas. por cada equipo Vector Desobstructor. Frecuencia y programación de servicios esperada:

SERVICIO DE VECTOR		TOTAL HORAS 12 MESES	INTERVENCIÓN MÍNIMA SEMANAL				
MUNICIPIO	BARRIO	TOTAL HORAS	L	M	M	J	V
Pilar	Monterrey	1.976	8	8	8	8	8
San Martín	Costa Esperanza / Costa del Lago / 8 de Mayo	1.976	8	8	8	8	8
San Vicente	Biocca / San José	1.976	8	8	8	8	8
Lomas de Zamora	El Tongui	1.976	8	8	8	8	8
La Plata	Melchor Romero / El Mercadito	1.976	8	8	8	8	8



2. ATMOSFÉRICO HIDROSUCCIONADOR:

El servicio consiste en el vaciado de pozos absorbentes en barrios carenciados ubicados dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Debiendo cumplir con 8 horas diarias de servicios en la franja horaria de 8:00 y las 16:00 horas por cada equipo Atmosférico Hidrosuccionador.

Frecuencia y programación de servicios esperada:

SERVICIO DE ATMOSFERICO HIDROSUCCIONADOR		TOTAL HORAS 12 MESES	INTERVENCIÓN MÍNIMA SEMANAL, EN HORAS, POR DÍA				
MUNICIPIO	BARRIO	TOTAL HORAS	L	M	M	J	V
Pilar	Monterrey	1.976	8	8	8	8	8
San Martín	Costa Esperanza / Costa del Lago / 8 de Mayo	5.928	24	24	24	24	24
San Vicente	Biocca / San José	3.952	16	16	16	16	16
Lomas de Zamora	El Tongui	5.928	24	24	24	24	24
La Plata	Melchor Romero / El Mercadito	1.976	8	8	8	8	8

MARCO LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL

El proyecto requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial y/o municipal **SÍ** **NO**

En los anexos del PGAS de esta obra, se encuentran los diferentes certificados emitidos por el municipio y el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Requiere según la norma provincial y/o municipal realizar Audiencia Pública **SÍ** **NO**

POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS BID

- OP 703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias.
- OP 761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo.
 - EOP-102 Política de Acceso a la Información.

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO DEL ÁREA	-		
IMPACTOS (De corresponder indicar otros impactos no consignados)	Si/No	Signo +/-	Medidas de prevención y mitigación
	Se incorpora al final de este documento, la tabla de impactos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de mitigación.		
Evaluable	Equipo de Gestión Ambiental y Social (EGAS) - OPISU.		

(*) Ubicación del predio: mapa o croquis a escala que indique su ubicación regional, los accesos y los linderos. Coordenadas GIS.

Categorización según Tipo Constructivo = Redes de Agua, Saneamiento y Drenaje(III)

Resultante de la Sensibilidad del Medio = Sensibilidad Baja (B)

Resultante del Riesgo del Subproyecto = Riesgo Bajo¹¹

¹¹ Si ninguna variable es identificada como ALTA, y menos de 3 variables como MODERADA, el subproyecto puede ser considerado de sensibilidad socio ambiental BAJA.



● **IMPACTOS**

A continuación, se identifican los posibles impactos ambientales.

DIMENSIÓN	POSIBLES IMPACTOS	FASES
Aire	Emisión de gases por combustión. Emisión de partículas. Generación de ruidos.	Operativa
Suelo	Contaminación del suelo por residuos especiales (riesgo derrame de combustible / aceites vehículos en etapa de obra) Contaminación por efluentes cloacales.	Operativa
Agua	Modificación de la de escorrentía y drenajes pluviales naturales. Contaminación como consecuencia del arrastre de partículas, vertidos accidentales.	Operativa

Medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales

A partir de la identificación de los impactos que genera el proyecto, se evaluaron e identificaron las medidas y los programas que serán parte del presente Plan de Gestión Ambiental y Social para la mitigación de los mismos.

Estos programas establecerán las estrategias específicas de mitigación de los posibles impactos y los medios de verificación correspondientes para el monitoreo de su adecuada implementación.

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Calle 47 N° 529 e/ 5 y 6
La Plata, Buenos Aires
mesadeentradas@opisu.gba.gov.ar
Tel. (221) - 677 3425
gba.gov.ar/opisu



MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



TIPO DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS
<p>Generación de ruido</p>	<p>Molestias acústicas generadas por el incremento del ruido de actividades en el movimiento de camiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento adecuado de motores. ● Camiones que cumplan con la normativa vigente. ● Programación estricta del movimiento de maquinaria, optimizando carga, descarga y tiempos de espera. Dicho programa se comunicará a la población afectada. ● Reducción de ruido en la fuente de emisiones. ● Medición y monitoreo de los niveles de ruido en los diferentes sectores involucrados. ● Colocación de insonorizadores de acuerdo con los niveles de ruido detectados. ● Programa emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones. ● Programa de capacitación y concientización.
<p>Contaminación del aire</p>	<p>Por emisión de polvo, humo, material particulado, gases de combustión, etc., producidos por el uso de camiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento de normativa vigente y monitoreo de acuerdo a los requerimientos de la misma. ● Mantenimiento adecuado de motores e inspección de maquinarias. ● Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones. ● Programa emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones. ● Programa de capacitación y concientización.



<p>Contaminación del agua subterránea</p>	<p>Contaminación de napas por vertido de efluentes.</p> <p>Potencial contaminación por fugas o derrames de productos peligrosos, combustibles y/o lubricantes.</p> <p>Potencial contaminación por inadecuada gestión de los residuos sólidos domésticos y residuos peligrosos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Control de derrames de aceites y combustibles. ● Prohibición para efectuar lavado de motores y/o partes de maquinarias que conlleva el vertido de aceites y/o combustibles fuera de los lugares previamente acondicionados y aprobados para tal fin. ● Adecuada gestión de residuos peligrosos y residuos sólidos domésticos. ● Adecuada gestión del depósito de elementos contaminados y peligrosos. ● Mantenimiento de orden y limpieza en todos los sitios de la obra. ● Programa de capacitación y concientización. ● Programa de prevención y gestión de emergencias y contingencias.
<p>Afectación del suelo</p>	<p>Potencial contaminación por fugas o derrames de productos peligrosos, combustibles y/o lubricantes.</p> <p>Potencial contaminación por inadecuada gestión de los residuos sólidos domésticos y/o peligrosos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Control de derrames de aceites y combustibles, mediante el continuo monitoreo de camiones y lugares de almacenaje. ● Prohibición para efectuar lavado de motores y/o partes de maquinarias que conlleva el vertido de aceites y/o combustibles fuera de los lugares previamente acondicionados. ● Adecuada gestión del depósito de elementos contaminados y peligrosos. ● Adecuada gestión de residuos peligrosos y residuos sólidos domésticos. ● Retiro de todos los desechos y elementos no naturales introducidos al sector. ● Programa de prevención y gestión de contingencias y emergencias. ● Programa de capacitación y concientización.



Evaluación de posibles impactos socioeconómicos y culturales

Se identifican los posibles impactos socioeconómicos y culturales negativos y positivos, presentes en el siguiente cuadro:

TIPO DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS	FASE
Afectación de la infraestructura existente	Pueden ser afecciones de dos tipos: <ul style="list-style-type: none"> ● Accidentes: Por acción involuntaria de máquinas que provocan daños sobre veredas, alumbrado público, etc. Son reversibles y transitorias. ● Previstas: Son voluntarias y dependen de la metodología constructiva utilizada; rotura de pavimentos y veredas, remoción de semáforos, relocalización de otros servicios, etc). Son reversibles y transitorios. 	Operativa
	Modificación circuitos viarios: Interrupción de la circulación. Incremento de la circulación de vehículos pesados. Congestionamiento vial. Las interrupciones están localizadas puntualmente en el lugar de obra y la duración depende del tipo de que se trate.	Operativa
	Interrupción de servicios: Interrupción del alcantarillado cloacal, red de agua potable, electricidad, teléfono, internet, TV por cable, prevista o accidental	Operativa
Alteración de la actividad económica	Modificaciones de la actividad comercial durante la ejecución de obra por alteración del patrón de circulación vehicular, impedimento de estacionamiento, presencia de barreras visuales e incremento del ruido.	Operativa
	Desplazamiento de actividades comerciales.	Operativa
Afectación del medio social	Incremento del riesgo de accidentes de operarios y resto de la población.	Operativa
	Conflictos gremiales que limiten u obstaculicen el desarrollo de las obras.	Operativa
	Condiciones más inseguras para las mujeres y/o grupos vulnerables por afluencia de agentes externos al barrio	Operativa



	durante la ejecución de los proyectos.	
	Impactos sobre la salud, seguridad y el bienestar de los trabajadores y las comunidades afectadas por los proyectos.	Operativa
	Riesgos de que los impactos del proyecto recaigan en forma desproporcionada sobre individuos o grupos que, dadas sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables o menos favorecidos.	Constructiva/ Operativa
Impactos asociados al uso del suelo	Impactos en los patrones locales de uso: molestias por causas de las obras a escuelas, hospitales y otras instituciones públicas.	Operativa

Medidas de mitigación de los posibles impactos socioeconómicos y culturales

A partir de la identificación de los impactos positivos y negativos que genera el proyecto a realizar, se evaluaron e identificaron las medidas y los programas que serán parte del presente Plan de Gestión Ambiental y Social para la mitigación de los mismos. Estos lineamientos establecen las acciones específicas de mitigación y los medios de verificación correspondientes para el monitoreo de su adecuada implementación.

TIPO DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS
	Incremento del riesgo de accidentes de operarios y resto de la población.	Programas del PGAS: <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión De Seguridad, Salud E Higiene Ocupacional. ● Instalación De Obradores. ● Prevención y Gestión De Emergencias Y Contingencias ● Programa de Comunicaciones a la Comunidad

Afectación al medio social



	<p>Conflictos gremiales que limiten u obstaculicen el desarrollo de las obras</p>	<p>Programa de Afluencia de Mano de Obra del PGAS: se exigirá a las empresas adjudicatarias la garantía de cumplimiento de régimen laboral de horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo. Las/os trabajadoras/as deberán estar debidamente inscriptos bajo el régimen laboral exigido. El OPISU realizará auditorías periódicas a las obras.</p>
	<p>Tensiones entre vecinos por uso de los espacios comunes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● A través del protocolo de Gestión Participativa (ANEXO IV) se espera que el avance del proyecto mejore el equilibrio de la participación de todos los actores en la disposición de los recursos que se asignen como consecuencia de la implementación del plan integral en el barrio. ● Las instancias participativas buscarán introducir mejoras en el diálogo entre vecinos y organizaciones, propiciando la comunicación, identificación y búsqueda de resolución conjunta de problemáticas que surgieran. ● Aplicación Programa de Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC).



<p>Afectación de la actividad económica</p>	<p>Afectación a vecinos/as y comerciantes frentistas durante las obras: Modificaciones de la actividad comercial en el AII por alteración del patrón de circulación vehicular, impedimento de estacionamiento, presencia de barreras visuales o incremento del ruido.</p>	<p>Mejora en la eficiencia y control de inspección para evitar retrasos de cronogramas innecesarios. Comunicación y difusión del avance de obras al vecindario. Contemplando lo establecido en el Programa de Comunicaciones a la Comunidad. Aplicación Programa de Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC).</p>
<p>Afectación de la infraestructura existente</p>	<p>Pueden ser de dos tipos: 1) Accidentales: Por accionar involuntario de máquinas que provocan daños sobre veredas, alumbrado público, etc. Son reversibles y transitorias. 2) Previstas: Son voluntarias y dependen de la metodología constructiva utilizada (rotura de pavimentos y veredas, remoción de semáforos, relocalización de otros servicios, etc.). Son reversibles y transitorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificación de interferencias de obra (previo a la ejecución física). ● Reposición o reconstrucción de infraestructura afectada. ● Reemplazo provisorio de señalizaciones, alumbrado público, etc. ● Información adecuada y oportuna a la población del área acerca de las actividades a desarrollar (afectaciones previstas). Contemplando lo establecido en el Programa de Comunicaciones a la Comunidad. ● Aplicación Programa de Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC).



	<p>Afectación a vecinos/as y comerciantes frentistas durante las obras; Entorpecimiento del acceso a espacio de recreación durante las obras; Modificación circuitos viarios. Afectación a la circulación peatonal. Incremento de circulación de vehículos pesados. Congestionamiento vial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de los desvíos en estrecha colaboración con las autoridades del Municipio. • Información a la población del área a través de las herramientas e instancias de información y comunicación previstas en el Programa de Comunicaciones a la Comunidad. • Vallado del área de la zona de obra y señalización del recorrido alternativo. • Aplicación Programa de Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC).
	<p>Interrupción accidental de servicios: interrupción del alcantarillado cloacal, red de agua potable, electricidad, internet, televisión digital, telefonía, etc.</p>	<p>Ni en el área de influencia directa ni el área de influencia indirecta se prevé la presencia de este tipo de impacto. Igualmente se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de cateos previos a la ejecución de obras para confirmar la ubicación de interferencias. • Conocimiento de las interferencias con otros servicios durante el desarrollo del servicio. • Programa de Gestión de Interferencias.



	<p>Riesgo de pérdida de beneficios por uso indebido de las mejoras realizadas y/o falta de mantenimiento.</p>	<p><u>Plan de Participación:</u> Se generarán instancias participativas para comunicar y establecer consensos con las y los vecinos acerca del buen uso de las mejoras y la responsabilidad en el mantenimiento (evitar arrojar residuos que tapan sumideros).</p>
--	---	--



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Ficha “Saneamiento de Barrios Populares. Desobstrucción de pozos ciegos y pluviales en los Municipios de Pilar, San Martín, San Vicente, Lomas de Zamora y La Plata”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.